

USHUAIA, 20/5/2022

VISTO el expediente IFT-E-265-2022 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el alquiler de un minibús para 24 pasajeros (19 pasajeros, más equipaje) desde el domingo 22 de mayo a las 11.00hs hasta el 26 de mayo a las 20.00hs, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 27 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 135/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 44/2022, obrante en orden 65, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor FRANCISCO TRASLADOS S.R.L., CUIT: 30-71689413-0, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$408.850,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 64 por la Directora de Coordinación Ejecutiva.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa N° 44/2022, para el alquiler de un minibús para 24 pasajeros (19 pasajeros, más equipaje) desde el domingo 22 de mayo a las 11.00hs hasta el 26 de mayo a las 20.00hs, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con el proveedor FRANCISCO TRASLADOS S.R.L., CUIT: 30-71689413-0, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$408.850,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 322, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 482/2022.

**QUERCIALI
Dante Gabriel**

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.05.20
11:33:13 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 482/2022

Fecha	Salida	Destino
Domingo 22 de mayo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Av. Carlos Pellegrini 1255)	Santa Fe
Lunes 23 de mayo	Santa Fe	Villa María, Córdoba
Martes 24 de mayo	Villa María, Córdoba	Río Cuarto, Córdoba
Miércoles 25 de mayo	Río Cuarto, Córdoba	San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires
Jueves 26 de mayo	San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Av. Carlos Pellegrini 1255)

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.05.20
11:33:45 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

20/05/2022 11:46